



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 03 de mayo del 2019.

VISTOS:

El informe N° 129-2019-MDCC/GPPR de fecha 30 de abril del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación parcial de saldos de balance 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público menciona que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 129-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por S/. 477,500.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 477,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

2 Recursos Directamente Recaudados	45,680.00
09 Recursos Directamente Recaudados	45,680.00
1 Ingresos Presupuestarios	45,680.00
1.9 Saldos de Balance	45,680.00
1.9 1.1.1 Saldos de Balance	45,680.00
5 Recursos Determinados	431,820.00
08 Impuestos Municipales	431,820.00
1 Ingresos Presupuestarios	431,820.00
1.9 Saldos de Balance	431,820.00
1.9 1.1.1 Saldos de Balance	431,820.00
TOTAL INGRESOS	477,500.00

Soles



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

2 Recursos Directamente Recaudados		45,680.00
09 Recursos Directamente Recaudados		45,680.00
9002 APNOP		45,680.00
3999999 Sin Producto		45,680.00
5001059 Programa del Vaso de Leche		45,680.00
23 Protección Social		45,680.00
05 Asistencia Social		45,680.00
1		
0115 Protección de Poblaciones en Riesgo		45,680.00
2.2. 2.3.1.1 Alimentos Para Programas Sociales		45,680.00
5 Recursos Determinados		431,820.00
08 Impuestos Municipales		431,820.00
9002 APNOP		431,820.00
3999999 Sin Producto		431,820.00
5001059 Programa del Vaso de Leche		131,820.00
23 Protección Social		131,820.00
051 Asistencia Social		131,820.00
0115 Protección de Poblaciones en Riesgo		131,820.00
2.2. 2.3.1.1 Alimentos Para Programas Sociales		131,820.00
5001197 Servicios Municipales		300,000.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		300,000.00
004 Planeamiento Gubernamental		300,000.00
0005 Planeamiento Institucional		300,000.00
2.3. 2.7.11.99 Servicios Diversos		300,000.00
TOTAL PLIEGO		477,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.J. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022